





nº 28 SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1942

En la Ciuded de Palma de Mallorea Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo con el Sr. Alcalde Dn José de Cleza y de España, en el Salon de Sesiones de Esta Casa Consisterial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día diez de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

BL ALCALDE

La te

El secretario

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 10 DE ABRIEL 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baèares, a la hora doce y treinta minutos, del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reune la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial

. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dh José de Oleza y de España, conasistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde v Gestores, Dn. Guilermo Homar Reynes, Dn. Andrés Buades Ferra Dm. Gabriel Cortés Cortés, Dn. Jaime Obrador Casasnovas, Dn. Luis Sitjar Castelló, Dn, Rafael Borrás Sastre. Dn José L. Moragues Monlay, Dn Jorge Andre Alcover, Dn Miguel Valens Matas, Dn Jaime Sard O'Ryan, Dn Jorge Dezcallar Montis, Dn Miguel Garau Cantallops, Dn José Llempard García, Dn José Morell Villalonga, Dn Rafael Villalonga Blanes, Dn Joaquin Fuster de Puigdorfila, Dn Pablo Ximelis Fons, Dn Juan Cherda Barceló, Dn Francisco J. Jimenez Gonzalez, del Interventor de Fondos Municipales Dn Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y curenta y cinco minutos, el Sr. Presidente Declara abierta la sesión, andose lectura al acta de la anterior celebrada el día tres de los corrientes. la que se aprueba por unanimidad.

2 Se aprueban cuentas

A propuesta de la Comision de Cultura se aprueba
la siguiente relación de cuenta, presentada por la
misma: Ena cuenta de Espejo Mallorquin, cristales g. escolare.
Cecilio Metelo, 20, 70.= Otra de Vicente Enseñat, género para
banderas, 324'00.= Otra de Marcos Dietrich, vidrieras, C. Bellver, 250'00.= Utra de Sebastián Salom, arreglos, C. Bellver, 250'00.= Otra del mismo, idem g. Escolar Cecilio Metelo, 645'56
Otra del mismo, idem idem id. Sn Serra, 613'95.= Otra de Luis
Forteza, arreglos, Finestres Verdes, 118'00.= Total 2.773'40
pesetas.

Se aprueba dictamen
liquidación obras G. »» La Comisión de Cultura Somete a la aprobación
Escolar Hostelets.

de V.E. la adjunta certificación del Arquitecto Municipal,

Dn Enrique Juncosa, importante seis mil pesetas, sobre obra



ejecutada por el Contratista del Grupo Escolar de Hostelets, Dn.

Bernardo Salvá, en la construcción de la vivienda para el Guardia del mismo, según proyecto aprobado por esta Corporación en

13 de Marzo último. = V.E. no obstante resolverá. = Palma 8 de

Abril de 1942. = El Presidente.»

4
concede gratifiato a maestros desemthan cargo gratuito
to auxiliares.

Se aprueba el siguiente dictamen:

desem- »» La afluencia de niños a las escuelas públicas y la atuito falta de personal docente, que con tal motivo se acentuaba, determinó a la Junta Mpal. de Educación Primaria, a nom-rar los Auxiliares indispensables para la marcha normal de la en-

rar los Auxiliares indispensables para la marcha normal de la enseñanza siendo designados a título temporal y meritorio algunos maestros que había ofrecido desenpeñar dieho cargo sin retribucción cuando no se disponía en presupuesto de cantidad para ampliar este servicio. = Tal determinación hizo que pudieran ser admitidos en las escuelas muchos niños que andaban sueltos por las calles y plazas de esta Ciudad en espera de turno para ingresar. = Además esta Comisión se complace en reconocer que dichos Auxiliares, vienen ejerciendo con especial celo y aptitud por lo que propone a a V.E. se sirva acordar que a partir del mes de Enero del corriente año, les sea concedida la gratificación de doscientas pesetas mensuales con cargo a la partida 470 del vigente presupuesto. = V.E. no obstante resolverá. = Palma 8 de Abril de 1942. = El Presidente. ***

propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceler as a funcionarios.

pagas adelantadas a funcionarios de Esta Corporación Municipal los cuales se comprometen a devolver conforme a las disposiciónes en vigor, siendo las siguientes:

A Dn Ramón Martorell Soberats. Guardia Mpal. 272'25

Dn. Frabeisco Coll Cabello, Ofifinas Centrales	500 '00
Dn. Juan Mestres Ripoll, idem idem	433 133
Dn. DesiderionPerez Perez Guardia Municipal	316 70
Dn Juan Juan Binimelis Guardian Guarentena.	270 '84
Dn Juan Bestard Coll Guardia Municipal	295 '28
Dn Juan Vaquer Pascual Portero Biblioteca	446 '86
Dn. Jaime Mulet Cañellas Brigada Bomberos	312/00
Dn Roman Roig Sans idem idem	273 '00
Dn Bernardo Baceló Colom idiem idem	273'00
Dn Juan Ramis Serra ordenanza	189 '58
Dn Pedro Llabres Palmer, Brigada Bomberos	273 '00

Se concede traspase Se aprue ba el siguiente dictamen:

carnets auto parada. " La Comisión de Gobierno y Polocía Alumbrado y Ho beros, vistas las instancias presentadas por los Sres. Juan Canals Quetglas, Juan Fons Amengual, Jaime Riutord Lladó, Gregorio Pujol Perelló, Bernardo Cuart Vizconti, Juan Vidal Pascual, Monserrat Fontanet Martorell, Gabriel Marroig Bom Miguel Serra Camps, Bernardo Verdera Negre, Francisco Usum Galmés, y Jaime Amer Abraham, en las que solicitan les sea traspasado a su nombre los permisos de parada que poseen la Sres. Dn Juan Vidal Pascual, Jaime Ochogavía Cánovas, José Ferrer Ferragut, Rafael Oliver Madoy, Simón Escalas Servere Juan Capó Serra, Miguel Rigo Vallbona, Miguel Mudoy Monsers Miguel Ealogio Vidal, Antonia Arróm Fonollar, y Andrés Pale Vicens, y habiendo examinado los antecedentes personales de cada uno de ellos, los cuales, resultan favorables, asi con también los iformes emitidos por el Sindicato de Transporte (Grupo Taxis) esta Comisión no vé inconveniente en que por V.E. se acceda a lo solicitado. = Este es el parecer de la tada Comisión V.E. no obstante resolverá lo que crea mas a tado. = Palma 4 de Abril de 1942. = El Presidente. =. ""







coverda urgencia A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

Se da cuenta de una instancia suscrita por la Señora se acepta patrocinar actos honor Sorc ISA- Rectora del Colegio de Nuestra Señora de la Chianza, en la que con motivo de cumplirse en el mes de Mayo próximo el cuarto Centenario de la muerte de la Venerable Sor Isabel Cifra, fundadora del citado Colegio, se propone lo siguiente:

1º.-Celebración de una Misa solemne con sermón-panegírico de la Venerable Cifra.

2º.-Poner en la casa Colegio una lápida alusiva, en la que conste la restauración oficial del Patronato.

3º.-Participación en la fiesta de todas las Autoridades.

4º.-Sugerencia a la prensa local para que recuerde y comente los puntos culminantes de su vida.

52.-Reimpresión de la vida de Sor Asabel Cifra (de la que existen contados ejemplares) con adición de los documentos inéditos que hemos podido encontrar.

Después de breve intervención del Sr. Homar, se acuerda aceptar el patrocinio de los agtos de que se trata y delegar en el Patronato que rige dicho Colegio las facultades necesarias para que desarrolle el proyecto de Homenaje a Sor Isabel Cifra.

II.
se aprueba dictamen
roponiendo costear
bras en La Lonja insalar exposición paresanía.

Se aprueba el siguiente dictamen:

""La Comisión Espacial designada por V.E. en se-sión del día tres de los corrientes, para intervenir

en los trabajos de instalación de la exposición de la Artesanía Balear en el edificio de La Lonja que ha interesado la Jefetura provincial de la Obra de Artesanía de la Delegación Sindical

de Falange Española Fradicionalista y de las J.U.N.S., tiene la honra de informar a V.E. de que hecha una visita al los acompañada del Sr. Arquitecto, ha procedido a la medición y valoración de las obras necesarias para su debida instalacion calculándose importará alrededor de seis mil pesetas.= Estimando que el Ayuntamiento puede contribuir en la cantidad dicha, tieneel honorde proponer a V.E. tenga a bien abordar lo inversión de las expresadas pesetas, con cargo a la consignación del artº 3º Xaptº 11 Partida 554, del vigent-e presupuesto Municipal .= Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 9 de Abril de 1942. = El Presidente . mmm

Se aprueba el siguiente dictamen: III

Se concede a buena ""Con el fin de do tar a la ciudad del agua necesaria ouenta 60.000'00 psetas, entratista D. construcción galería durante la proca del estiaje el Exemo. Ayuntamiento captación aguas Va-11e San Pedro. aprobó un proyecto del Ingeniero Municipal de construc-

ción de una galería de captación en el Valle de San Pedro, formándose para atender al gasto el correspodiente presupuesto ordinario que fué aprobado por la Superioridad, = En sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal se adjudicarón dichas al Contratista Dn Antonio Balaguer Tugores (30 Enero del corriente) .= Las obras se viene efectuando por dicho Contratista bajo la inspección del Ingeniero Municipal Director de las obras y según se desprende de la certificación de dicho facultativo las obras efectuadas hasta hoy sobrepasan la suma de 60.000 pesetas. = En su vista, la Comisión informente propone a V.E. se acuerde conceder a dicho contratista a buene cuenta la cantidad de sesenta mil pesetas con cargo al presupi to extraordinario formado. = V.E. no obstante con sus superior criterio acordará lo que estime mas acertado. = Palma de Mallor ca 7 de Abril de 1942. = El Presidente. non





Se concede por un cão subvención 200 pese-tas mensuales a Hermanas de La Caridad de San Vicente de Paul El Terreno, para fines enseñanza y atenciones escolares.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"" El problema escolar, tantas vecez examinado en el seno de esta Copporación creado por el exceso de matricalas en las escuales nacionales nacionales, que resolvemos paternalmente a nuestra costa, sustituyen-

do funciones privativas del Estado, para evitar que millares de niños, perteneceentes a familias humildes queden provados de la enseñanza, se nos plantea ahora en el importante caserio de El Terreno, que cuenta solo con dos modestas escuelas nacionales, cuyos exiguos edificios son incapaces para albergar la numerosa población escálar de aquella barriada, aumentando ahora con la aportación de las familias obreras que allí se han instalado desde la iniciación de las obras del dique marítimo que hace un año comenzaron. - A resolver este problema nos ayudan eficazmente, con su abnegada labor las Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, gracias a lo cual libran al Estado y Municipio de crecidos dispendios. En El Terreno las escuelas sostenidas por las Hermanas de la Caridad de SanVicente de Paul, aducan actualmente 70 niños y 130 niñas de las cuales un 25 % asiste gratuitamente, otro 25 % paga lo que puede y el resto satisface cuotas muy por debajo de las de cualquier otro colegio particular. Esta colaboración de nuestras Religiosas, digna de mayor encomio y ayuda que además del campo de la enseñanza se hace extensiva a otras obras benéficas en los hogares obreros, cuidando enfermos, asistiendo al culto y dejando tras de sí una imborrable estela de simpatias y ambieiones, pudo dispensarse hasta ahora mediante las limosnas de caritativas personas

ded at

del vecindario, pero ya estas limosnas no bastan ni apenas para el frugal sostenimiento de las beneméritas Relibiosas. que han hecho obras para la ampliación de las escuelas y que ahora no saben como pagar las cuentas. = Quedan aún muchos niños en la calle por falta de capacidad en los locales. cosa que la Corporación Municipal no puede contemplar pasivamente de no contar con estas Religiosas precisaría buscar nuevos locales y nombrar Maestros auxiliares. Mientras se no atiende por la Superioridad, a la que elevamos razonada exposición del problema, en sus diversas facetas, esta Comisión de Cultura se ve en el caso de proponer a la Corporación Municipal se conceda por un año la subvención de docientas peseta mensuales a la citada Congregación para fines de enseñanza y atenciones escolares, cantidad equivalente a los honorarios de una maestra auxiliar, pasto que podría satisfacerse con cargo a la partida 470 del vigente presupuesto .= V.E. no obstante resolverá .= Palma 8 Abril de 1942. = El Presidente".

Se acuerda que Alcaldía El Sr. Si efectue gestiones logro no subsista cupo rique- lo siguiente: za rústica y pecuaria señalado en general a En el Bole Baleares y el fijado para tírmino Palma. del pasado me

El Sr. Sitjar usa de la palabra exponiendo

En el Boletin Oficial de la Provincia de 28 del pasado mes de Marzo se publicó el Proyecto

de Repartimiento de la riqueza Rústica y Pecuaria correspondiente a esta Provincia para 1943, y con referencia a 61,00be señalar el enorme aumento que han experimentado las cito das riquezas, en relación con las que sirvieron de base tributaria en el pasado ejercicio de 1941 y en efecto:

En 1941, la cifra total de ambas riquesas englobadas, el vóse a 13.913.818'00 ptas, mientras que las recientemente poblicadas con carácter de proyecto para 1943, ascienden a 60.210.199'00 ptas, lo que significa un aumentoe en la base tributaria de 46.296.381'00 ptas., ahora bien, esta enorme diferencia ha de reflejarse sobre la contribución a satisfor







cer en la proporción correspondiente y de aqui, que si en el año 1941, la Provincia, por la contribución de referencia cinso millones 490:159'58 ptas, mientras que en 1943 de prevalecer las cifras señaladas en el Boletin Oficial de la Provincia, el tributo se elevaria a 21.566.525'24 ptas, lo que significa una carga provincial de 16.076.365'66 ptas, más que en
1941 y al que habrá que añadirse el 10 % de la riquesa imponible que se preceptua en la Orden del Ministerio de Hacienda
de 27 de febrero del año en curso. Esto por lo que concierne
a Baleares.

Por lo que afecta a este Municipio, se le señaló en 1941 como base tributaria, la suma de 916.840 82 ptas., que significa un impuesto de 372.374 83 ptas, mientras que en el ejercicio próximo, habiendo fijado el valor de aquellas riquezas en 5.774.796 95 ptas., tributaría 2.260.183 33 ptas., o sea un millón 887.808 50 ptas. más que el año pasado; sin haber tenido en cuenta el antes indicado recargo transitorio del 10 % de la riqueza imponible que se le habrá de sumar.

Ahora bien, si los exhorbitantes aumentos señalados, fueran debidos a que realmente las riquezas agropecuarias municipales tienen el valor que se les asigna, nada habría que objetar, mas, por las informaciones que el dicente ha podido recoger, resulta absurdo aquel aumento por distar enormemente de la realidad, ya que de los estudios y cálculos llevados a efecto se desprende que los productos de la tierra y del ganado, se han evaluado muy por eneima de su valor real, lo que podrá evidenciarse mediante el cálculo procedente.

Después de otr las explicaciones dadas por el Sr. Sitjar, y de breve intervención de algunos Sres. Gestores, se
acuerda que con independencia de cuanto actue la Junta Pericial de éste término, la Corporación Municipal de Palma, realice por medio de la Alcaldía, todas las gestiones posibles,
para evitar que subsista el cupo que como cifra global de riquesa rústica y pecuaria se ha señalado a Balsares, y más concretamente, al que se ha fijado al término municipal de Palma,
dirigiendo exposiciones a la Exema. Diputación y al Ministerio y actuando con actividad a fin de conseguir el fin antes
expuesto.

Se couerda gratificar A propuesta del Sr. Cuerda se acuerda que al presonal encargado organ sación Feria Ramos. personal que ha intervenido en la organización de la Feria de Ramos se le conceda la misma gratificación que han disfrutada en años anteriores, pasando a Hacienda para le cuestión de efectuar el pago.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señomes reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dándo por legalmente válida la excusa que por escrito han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, siendo la hora trece y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, l'Arriba España! IVim España!, de todo lo que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase septima, debidamente relitegradas las segundas hojas, que llevan número 32.413-32414 V 32.415, que firman los señores concurrentes y certifico.

Jodek

Julian of amol

al Bunda J. L. Hough sel Heycallar fainle Hard Hose Hompart Miguel Garan Jone boull 19 afail Relation

1234 Interventor. Secretario. . Nº 30 SESTON ORINARIA AN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 15 DE ABRIAL DE 1942. En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, y siendo la hora doce y treinta muntos del día quipee de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo con el Sr. Alcalde Dn José de Oleza y de España en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día dies y si ete a la misma hora conforme ya se indica el la convocatoria . El Secretario BL ALDALUB Hereinetig